

Área: Alcaldía**A N U N C I O****1846****1226**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Los Silos celebrada el día 11 de enero de 2011, se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la corrección de trazado de un tramo de vía en el Camino las Cuevas, del Barrio de la Tierra del Trigo, perteneciente al Área A.R.2 (Tierra del Trigo) del documento del Plan General de Ordenación Urbana de Los Silos (Adaptación Básica de las Normas Subsidiarias de Planeamiento al Decreto Legislativo 1/2000), promovido por Dña. Carmen Ángela Medina Álvarez, y someterlo a información pública por el plazo de 1 mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia y notificación a los propietarios afectados, además de su exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por cualquier persona y puedan ser formuladas las alegaciones que se consideren oportunas de acuerdo a lo previsto en los artículos 10 y 87 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo.

Para cualquier consulta, la documentación se encuentra a su disposición en la Oficina Técnica Municipal de esta Corporación en horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes (salvo festivos).

En aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio se dan por notificados los eventuales interesados en el procedimiento que pudieran resultar desconocidos o cuyo domicilio a efectos de notificaciones se ignorase, advirtiéndoseles que contra este acto, por ser de trámite, no cabe interponer recurso alguno, por no decidir ni directa ni indirectamente sobre el asunto, ni impedir la continuación del procedimiento, no producir indefensión, así como tampoco perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos (art. 107.1 del mismo cuerpo legal).

En la Villa de Los Silos, a 28 de enero de 2011.

El Alcalde, Santiago Martín Pérez.

VILLA DE ADEJE**Área de Desarrollo Económico
y Hacienda Municipal****Gestión Tributaria****A N U N C I O****1847****1337**

En el Libro de Resoluciones de la Concejal Delegada del Área de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal, Doña Ermitas María Moreira García, en materia de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria, con fecha 31 de enero de 2011, figura la siguiente:

Resolución 007257.- Visto el informe emitido por el Técnico del Área Económica, referente a las mejoras llevadas a cabo en años anteriores para facilitar la gestión recaudatoria municipal, las cuales han supuesto, entre otras, la aprobación de un Calendario fiscal para los ejercicios de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, informando a los contribuyentes sobre los períodos de cobro voluntario de los tributos y demás ingresos públicos del Ayuntamiento.

Así mismo, la aprobación este año del Calendario Fiscal para el ejercicio 2011 facilitará al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales dentro de los plazos de pago voluntario, hecho que se manifiesta en la mejora de los índices de recaudación, lo cual ha evitado molestias y recargos, a la vez que ha facilitado la gestión de la tesorería municipal.

Y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas, en virtud de la delegación expresa efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Resolución nº 22, de fecha 29 de junio de 2007,

He resuelto:

Primero.- Aprobar el siguiente Calendario Fiscal para el ejercicio del año 2011.

Calendario fiscal ejercicio 2011.

Primer período: 1 de mayo al 20 de julio.

1º.- Tasa por Recogida de Basura (I Semestre).

2º.- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

3º.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica.

Segundo período: 1 de septiembre al 21 de noviembre.

1º.- Impuesto sobre actividades económicas.

2º.- Tasa por recogida de basura (II semestre).

3º.- Tasa Vados (Tasa por entrada de vehículos a través de la vía pública).

Asimismo se hace saber que con los plazos establecidos legalmente, antes del inicio de los períodos voluntarios de pago, se abrirá un plazo de información pública de los padrones de los tributos y precios públicos de carácter periódico.

Durante los plazos de exposición pública, los padrones estarán a disposición de los interesados en Gestión Tributaria del Ayuntamiento (Hacienda Local de Adeje). El horario de atención al público de la Oficina Hacienda Local de Adeje es de 8 a 15 horas de lunes a viernes, ampliándose hasta las 18:30 horas la primera veintena del mes de julio (1 a 20) y la de noviembre (1 al 21). Los meses de verano, desde el 20 de julio hasta el 30 de septiembre, el horario de atención finaliza a las 14 horas.

Lugar de pago: el pago se podrá realizar en las sucursales u oficinas de las entidades siguientes:

Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), Caja Siete, BBVA, BSCH, La Caixa, Caixa Catalunya, Banco Popular y Banca March.

Medios de pago: las modalidades de pago son las que se indican:

En efectivo, cargo en cuenta u otros medios de pago que sean facilitados por las sucursales u oficinas de las entidades financieras indicadas, aportando los ejemplares de la comunicación recibidas en su domicilio o en su defecto, con copias de las mismas que se les suministrará en la Oficina de la Hacienda Local de Adeje o en el Departamento de Gestión Tributaria. Por domiciliación bancaria, siempre que se haya presentado la orden o comunicación oportuna, en la Oficina de la Hacienda Local de Adeje o en el Departamento de Gestión Tributaria, con al menos 2 meses antes del comienzo del período voluntario de recaudación, y se disponga de saldo suficiente.

A través de la red de cajeros automáticos a los que pertenecen las entidades financieras, siguiendo las instrucciones de los mismos.

A través de internet mediante los dominios y medios facilitados por las entidades financieras anteriormente indicadas.

Días y horarios de pago: el pago se podrá efectuar en los días laborables y los horarios de apertura y atención al público designados por cada una de las sucursales u oficinas de las entidades financieras indicadas e ininterrumpidamente a través de los cajeros automáticos o mediante los dominios de internet de dichas entidades financieras. Dichos pagos debe-

rán siempre efectuarse dentro del período de pago voluntario señalado.

Recursos: contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, ante el Alcalde en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

Advertencia: transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora legales.

Segundo: dar traslado de la presente resolución a la Intervención de Fondos, Tesorería, Gestión Tributaria, Departamento de Informática y Recaudación Municipal, así como al público en general para su conocimiento.

Histórica Villa de Adeje, a 31 de enero de 2011.

La Concejal Delegada del Área de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal, Ermitas Moreira García.

VILLA DE ARAFO

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA 1848

11814

Por Resolución de la Sra. Concejal de Urbanismo, Obras y Vías Públicas, Parques y Jardines, Medio Ambiente, Hacienda y Patrimonio, Industria y Comercio nº 1244/2010, de fecha 26 de agosto, se adjudicó definitivamente el contrato de obras del "Proyecto Adaptación de la Piscina Municipal para fines terapéuticos", término municipal de Arafo, lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

2. Objeto del contrato:

"Proyecto adaptación de la Piscina Municipal para fines terapéuticos".

3. Tramitación y procedimiento:

Tramitación: urgente.

Procedimiento: Negociado con Publicidad.

4. Precio del Contrato.

El presupuesto base de licitación tiene un importe de cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento noventa y nueve euros con seis céntimos (468.199,06 euros).